MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telefono Nº: 0677 210 200
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
INTENDENCIA
ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

# CONTRATO Nº 28/2014

## "ALMUERZO ESCOLAR PARA ESTUDIANTES"

Entre la **Municipalidad de Itakyry**, domiciliada en Avda. Cerro Cora esq. 12 de junio, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, el **Lic. HUGO BERNARDINO BARRETO VILLALBA** y la Secretaria General, la **Lic. HILDA EROTIDA GALEANO ORTIGOZA**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ENGADI S.R.L.** con RUC Nº 80032591-5, domiciliada en Poeta Mauricio Schwartzman Nº 222 e/Tte. R. Quintana, Asunción Paraguay, representada para este acto por el Sr. **HUBERTO CHRISTIAN MORICONI OVIDI**, con Cédula de Identidad Nº 1.6853.928, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA EL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESTUDIANTES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO.

PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESTUDIANTES EN LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES:

| ORDEN | INSTITUCIÓN | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O PRODUCTO | CANT. DE ALUMNOS POR DIA | CANT. DE DIAS A ENTREGAR | TOTAL DE ALMUERZOS | ENTREGA A CARGO DE | FRECUENCIA DE ENTREGA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Escuela Básica N° 84 Cerro Cora | Almuerzo con Menú Variado | 340 | 46 | 15.640 | ENGADI S.R.L. | De Lunes a Viernes |
| 2 | Escuela Basica N° 3912 Padre Franciscus Pagen - Caremaguazu | Almuerzo con Menú Variado | 70 | 46 | 3.220 | ENGADI S.R.L. | De Lunes a Viernes |
| 3 | Escuela Basica N° 3914 - Santa Librada | Almuerzo con Menú Variado | 285 | 46 | 13.110 | ENGADI S.R.L. | De Lunes a Viernes |
| 4 | Escuela Basica N° 5520 - Santa Teresita | Almuerzo con Menú Variado | 24 | 46 | 1.104 | ENGADI S.R.L. | De Lunes a Viernes |
| 5 | Escuela Basica N° 2414 - San Miguel | Almuerzo con Menú Variado | 53 | 46 | 2.438 | ENGADI S.R.L. | De Lunes a Viernes |
| 6 | Escuela Basica N° 6283 - San Jose | Almuerzo con Menú Variado | 202 | 46 | 9.292 | ENGADI S.R.L. | De Lunes a Viernes |

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;



MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY SECRETARIA

ENGADI S.R.L. ALIMENTARIA Km 5,5 C.D.E. - PY.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY INTENDENCIA

(f) La Resolución de la Junta Municipal por la cual se Homologa la Resolución y el presente Contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *2.014* | *2* | *0* | *0* | *0* | *840* | *30* | *03* | *10* | *533.167.600* |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 278.356.

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2014, convocado por la Municipalidad de Itakyry. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1508/14 I.M. de fecha 21 de julio de 2014-

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Item** | **Código Catalogo** | **Descripción del Bien** | **Marca** | **Procedencia** | **Unidad de Medida** | **Cantidad** | **Presentación** | **Precio unitario (IVA incluido)** | **Precio Total (IVA incluido)** |
| 1- | 90101603-9997 | Servicio de provisión de almuerzo escolar con menú Variado | No Aplica | No Aplica | Unidad | 44.804 | Ración | 11.900 | 533.167.600 |
| **Precio Total: GUARANIES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS.-** | | | | | | | | **Gs. 533.167.600** | |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 533.167.600 (Guaraníes quinientos treinta y tres millones ciento sesenta y siete mil seiscientos)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten



MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY SECRETARIA

ENGADI S.R.L. ALIMENTARIA Km 5,5 C.D.E. - PY.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY INTENDENCIA

pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el día **once de agosto del año dos mil catorce** hasta el día **treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce**.-

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;
De acuerdo a lo indicado en el PLAN DE ENTREGAS

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY SECRETARIA

ENGADI S.R.L.
ALIMENTARIA
Km 5,5 C.D.E. - PY.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY INTENDENCIA

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itakyry, República del Paraguay, a los once días del mes de agosto del año dos mil catorce.-

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY SECRETARIA

**Sra. Hilda Erotida Galeano**
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY INTENDENTE

**Hugo Bernardino Barreto V.**
Intendente Municipal

**Huberto Christian Moriconi Ovidi**
ENGADI S.R.L.

ENGADI S.R.L.
ALIMENTARIA
Km 5,5 C.D.E. - PY.